



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas
Fono 462200

TRATO DIRECTO POR LA NATURALEZA DE LA NEGOCIACION.

LOS LAGOS, 17 SET. 2014

VISTOS : La nota de pedido N° 1241-emanada de Concejo Municipal con fecha 12 de Septiembre del 2014, en la que se solicita Inscripción de Concejal a **SEMINARIO ESTADO Y MUNICIPALIDADES, IMPACTO DE REFORMAS LEGALES Y POLITICAS PUBLICAS EN LA GESTION ADMINISTRACION LOCAL**, a realizarse en la ciudad de Olmue, desde el 20 al 24 de octubre del presente año, imparte lter Chile.

- a) Lo dispuesto en el Art 8° del a Ley 19.886, que expresamente permite recurrir a l trato directo con casos fundados indicados en su letra g) Esto es: **"Cuando por la Naturaleza de la negociación existen circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato de o contratación directa"**.
- b) Lo dispuesto en el Reglamento del la Ley N° 19.886, Art 10, N° 7 letra e) que permite adquirir directamente en aquellos casos que la contratación deba efectuarse con los proveedores que sean los respectivos **titulares de los derechos de propiedad intelectual de los bienes o servicios que se contratan**.
- c) Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886, Art 10, N° 7 letra f) que autoriza la contratación directa cuando **"por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios"**.

TENIENDO PRESENTE : Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y la Ley de Compras Publicas N° 19.866, ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento, del 29 de agosto del 2003.

- 1.- Considerando que la entidad ha organizado el Seminario Estado y Municipalidades, impacto de Reformas Legales y Políticas Públicas en la Gestión – Administración Local.
- 2.- Que dicha actividad resulta del todo interés para la Municipalidad de Los Lagos, que mediante acuerdo N° 354 adoptado en sesión de Concejo Municipal N° 65 de fecha 11 de Septiembre del 2014, ha resuelto autorizar la participación en la misma del señor Concejal Hugo Silva Sánchez.
- 3.- Que, sobre el particular, la entidad **ITER CHILE, RUT: 76.156.599-0**, ha acreditado poseer una vasta experiencia en la organización y realización de Seminarios, Cursos, Giras y Pasantías, según consta en las contrataciones de diversos organismos públicos publicados www.mercadopublico.cl además de ser un organismo destacado en capacitaciones de Autoridades y Funcionarios municipales, tal como cuenta en las respectivas órdenes de compra emitidas por el mercado público por lo que se trata de un proveedor que ofrece confianza y seguridad en la prestación de sus servicios.
- 4.- Que la citada entidad en su calidad de autora, es la titular intelectual del Seminario Estado y Municipalidades y Municipalidades, Impacto de reformas Legales y Políticas Públicas en la Gestión - Administración Local.
- 5.- Que el proveedor se encuentra inscrito en el registro Chile proveedores, en consecuencia no posee inhabilidades para contratar con el Estado.



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas
Fono 462200

DECRETO EXENTO N°: 1437

- 1.- **Autorízase**, de conformidad a lo anterior expuesto la Contratación Directa con el Proveedor **ITER CHILE, RUT: 76.156.599-0** Por un Monto Total de **\$ 645.000**. (Seiscientos cuarenta y cinco mil pesos pesos), correspondientes a la participación de Concejal Sr. Hugo Silva Sánchez.
- 2.- Impútese el gasto al ítem 215.21.04.003.003.000 presupuesto municipal vigente.

Anótese, comuníquese, Publíquese y archívese.



SMR/MEM/JOG/pgn
pgonzalez@municipalloslagos.cl

Distribución:

1. Unidad de Control
2. Arch. General
3. Archivo Finanzas
4. Oirs



**I.MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
REGION DE LOS RIOS
SECRETARIA MUNICIPAL**

CERTIFICADO DE ACUERDO



MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA, SECRETARIA MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS CERTIFICA QUE EN SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 65 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LOS LAGOS APROBO LO SIGUIENTE:

ACUERDO N° 354 EN VOTACIÓN UNANIME CON EL VOTO A FAVOR DEL PRESIDENTE DEL CONCEJO SR. HUGO SILVA SANCHEZ Y LOS CONCEJALES PRESENTES SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA, PEDRO MUÑOZ ALVAREZ Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA SE AUTORIZA A LOS CONCEJALES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL SEMINARIO "ESTADO Y MUNICIPALIDADES, IMPACTO DE REFORMAS LEGALES Y POLITICAS PUBLICAS EN LA GESTION – ADMINISTRACION LOCAL, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE OLMUE LOS DIAS 20 AL 24 DE OCTUBRE DE 2014.

LOS CONCEJALES DEBEN CONFIRMAR SU PARTICIPACION CON ANTELACION EN SECRETARIA MUNICIPAL.-

LOS LAGOS, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014.